



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, martes, 30 de junio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01222/2026**

**ANULACIÓN PERMISO DE
FERIA ROL 252205**

VISTO:

1.- El Ordinario NA N°1836, de fecha 26.04.2012, en que se solicita permiso a nombre del Sr. Geovanni Mondaca Valenzuela, giro verduras, domiciliado en Calle 461 N°5325, Población Torres 2 Peñalolén, para que trabaje en feria "Santa Julia" día sábado, informo a Ud. Que se accede a su petición, razón por la que deberá el Sr. Giovanni Mondaca Valenzuela, acercarse al Departamento de Rentas, ubicado en calle Av. Quilín N°3248 de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs. a presentar los siguientes documentos en un plazo no superior 10 días de recepcionado el presente oficio, o en caso contrario se entenderá que desiste del permiso solicitado.

2.- El Ordinario N°5143 de fecha 13.11.2012, en que solicita ampliación de día de feria a nombre del Sr. Geovanni Mondaca Valenzuela, titular de la patente, rol 252205 para el día jueves en la feria Universidad Católica, se informa a Ud., que la solicitud fue aprobada, razón por la que deberá acercarse el Sr. Mondaca Valenzuela al Departamento de Rentas ubicado en calle Av. Quilín N°3248 de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs. a cancelar los derechos correspondientes acompañado de su Libro de Inspección.

3.- La solicitud de anulación del permiso de feria N°220 de fecha 14.05.2026, presentada por el Sr. Geovanni Mondaca Valenzuela, Run [REDACTED] para el permiso Rol 252205.

4.- El Oficio N°2869 de fecha 28.05.2026, Inspectores dependientes de la Dirección de Seguridad, el día 16 y 21 de mayo del presente año, realizan visita inspectiva en Feria "Universidad Católica" (jueves), feria "Santa Julia" (sábados), con el fin de verificar su actividad Comercial, se puede constatar que no existe actividad comercial.

5.- La Orden de Ingreso Municipal N° 1559, correspondiente al pago de la primera cuota periodo enero – junio 2026.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° 85.310, de 2015, 60.684, de 2010, N° 75.449, de 2010, entre otros, ha precisado que el ejercicio efectivo de una actividad gravada con patente comercial corresponde a una cuestión de hecho que debe dilucidar la Administración activa, a través de los antecedentes que el contribuyente le proporcione, como asimismo mediante los mecanismos de inspección o de fiscalización de que disponga para comprobar esa situación de hecho.

4.- Que, se ha certificado por parte de esta Municipalidad, a través de la Dirección de Seguridad, que efectivamente no existe actividad comercial por parte del Sr. Geovanni Mondaca Valenzuela, Run [REDACTED] por tal motivo se ha resuelto dejar sin efecto al permiso de feria, Rol 252205.

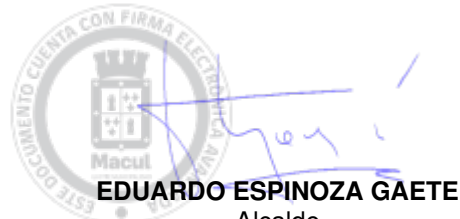
DECRETO:

1.- Procédase a eliminar de los registros, la postura en permiso de feria, Rol 252205, a nombre del Sr. Geovanni Mondaca Valenzuela, Ru [REDACTED] para los días jueves en Feria "Universidad Católica", y sábados feria "Santa Julia", por parte del Departamento de Rentas Municipales de la Dirección de Finanzas, por no existir actividad comercial por parte del permisionario.

2.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDINARIO NA 1836	Digital	Ver		
ORDINARIO NA 5143	Digital	Ver		
SOLICITUD ANULACIÓN 220	Digital	Ver		
INGRESO MUNICIPAL 1559	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02869/2026 Oficio Ordinario	28/05/2026

EEG/RCA/BBV/RMM/JQM/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
CATALINA PALMA LAGOS jefatura alcaldía alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo (s) departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26908672&hash=f0e01>

